



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 3147 7

SAN ROSENDO, 16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. La Solicitud con fecha 10.08.2016, presentada por doña: Pamela Torres Ramirez, dueña de Puesto Artesanal Itinerante.
2. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 10.03.15, que designa a don **CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY**, grado 8° E.U.M. Escalafón Directivo como Alcalde (S) de la Comuna.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** a doña **PAMELA TORRES RAMIREZ** para instalar su “Carpa de Eventos” en la Plaza de Armas de la Comuna, desde el día miércoles 17.08.16 hasta el día miércoles 24.08.16 en el espacio que le designará la Municipalidad.
2. Las personas señaladas deberán responsabilizarse de la limpieza del espacio ocupado una vez finalizado el evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/EGA/pca.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carabineros
- U. de Control
- Administración Municipal
- Interesado
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N°/ 3155 -

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. La Solicitud con fecha 16.08.2016, presentada por don Eduardo Perez Perez, Gerente de Operaciones Sociedad Perez y Acuña Ltda., representando a la Empresa y Gimnasio Gym Body And Life para realizar el primer Expo Fitness el día domingo 21.08.16.
2. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 10.03.15, que designa a don **CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY**, grado 8° E.U.M. Escalafón Directivo como Alcalde (S) de la Comuna.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** a don **EDUARDO PEREZ PEREZ**, representante de la Empresa y Gimnasio GYM BODY AND LIFE para realizar una demostración de las nuevas disciplinas y fomentar la actividad física en la Comuna, el día domingo 21.08.16 en el espacio abierto de la Plaza de Armas, entre las 14:00 y 18.00 horas.
2. Las personas señaladas deberán responsabilizarse de la limpieza del espacio ocupado una vez finalizado el evento.

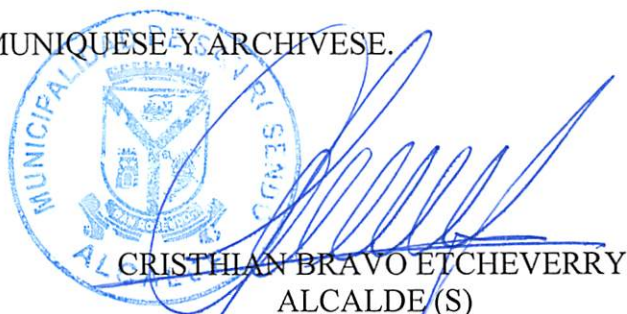
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/EGA/pea.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carabineros
- U. de Control
- Administración Municipal
- Interesado
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° / 3220 -

SAN ROSENDO, 22 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. La Solicitud con fecha 18.08.2016, presentada por don Mario A. Guzmán Muñoz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Rosendo, para realizar Celebración del Día del Niño el día domingo 28.08.16.
2. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 10.03.15, que designa a don **CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY**, grado 8° E.U.M. Escalafón Directivo como Alcalde (S) de la Comuna.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** a don **MARIO GUZMÁN MUÑOZ**, representante del Cuerpo de Bomberos para realizar Celebración del Día del Niño en la Plaza de Armas, el día domingo 28.08.16 en el espacio abierto de la Plaza de Armas, entre las 14:00 y 18.00 horas, con Instalación de Juegos Inflables, música y paseo a niños en Carro Bombas.
2. Las personas señaladas deberán responsabilizarse de la limpieza del espacio ocupado una vez finalizado el evento.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/EGA/pea.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carabineros
- U. de Control
- Administración Municipal
- Interesado
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 3263

SAN ROSENDO. **25 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Acta de Sesión Constitutiva por la Organización denominada, "COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA SAN ROSENDO".
2. La entrega de Acta Constitutiva y los Estatutos en el Municipio, a fin de obtener su Personalidad Jurídica.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Concédase Personalidad Jurídica a la entidad que a continuación se indica, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

" COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA SAN ROSENDO "

- 2.- Apruébese los Estatutos por los cuales se ha de regir esta Organización y que dan testimonio de las Actas depositadas en este Municipio, conforme a las normas Vigentes.
- 3.- Inscribáse los Estatutos en el Registro Público para las Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de San Rosendo y remítase los antecedentes al Dpto. Secretaria Municipal para la carpeta especial de las Organizaciones individuales.
- 4.- La asamblea se celebró con fecha 10-08-2016 y con la presencia del ministro de fe Sra. MIRTA CATALAN URZUA ,Funcionaria municipal y con la asistencia de la directiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBÉ/CVL/chp.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Pdte. Organización



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 3264- /

SAN ROSENDO. 25 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Acta de Sesión Constitutiva por la Organización denominada, “COMITÉ ENERGIA LIMPIA”.
2. La entrega de Acta Constitutiva y los Estatutos en el Municipio, a fin de obtener su Personalidad Jurídica.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Concédase Personalidad Jurídica a la entidad que a continuación se indica, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

” COMITÉ ENERGIA LIMPIA “

- 2.- Apruébese los Estatutos por los cuales se ha de regir esta Organización y que dan testimonio de las Actas depositadas en este Municipio, conforme a las normas Vigentes.
- 3.- Inscríbase los Estatutos en el Registro Público para las Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de San Rosendo y remítase los antecedentes al Dpto. Secretaria Municipal para la carpeta especial de las Organizaciones individuales.
- 4.- La asamblea se celebró con fecha 03-08-2016 y con la presencia del ministro de fe Sra. MIRTA CATALAN URZUA ,Funcionaria municipal y con la asistencia de la directiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/ehp.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Pdte. Organización


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N°/ 3334

SAN ROSENDO, 31 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. La Solicitud con fecha 29.08.2016, presentada por doña: Pamela Torres Ramirez, dueña de Puesto Artesanal Itinerante.
2. El Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 10.03.15, que designa a don **CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY**, grado 8° E.U.M. Escalafón Directivo como Alcalde (S) de la Comuna.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** a doña **PAMELA TORRES RAMIREZ**, para instalar su “Carpa de Eventos” en la Plaza de Armas de la Comuna, desde el día jueves 01.09.16 hasta el día sábado 03.09.16 en el espacio que le designará la Municipalidad.
2. Las personas señaladas deberán responsabilizarse de la limpieza del espacio ocupado una vez finalizado el evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/EGA/pca.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carabineros
- U. de Control
- Administración Municipal
- Interesado
- Archivo